

**REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS-CORRE TRASLADO PARA ALEGAR||RAD
202100130||DTES VICTOR HUGO MAFLA Y OTROS||DDOS NACIÓN-MINDEFENSA Y
OTROS||JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CALI||COMPAÑÍAS: SURA, GERONA Y
SOLIDARIA**

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Lun 26/02/2024 14:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>
CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA
<cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el pasado 21 de febrero de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas programada dentro del proceso descrito en el asunto, en representación de las siguientes compañías: i) Instituto de Religiosas de San José de Gerona, ii) Suramericana de Seguros (Sura) y iii) Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia las siguientes personas: el apoderado de la parte demandante, el apoderado de la Nación-Mindefensa-Dirección de Sanidad, el apoderado del Hospital Raúl Orejuela Bueno, el apoderado de la fundación Holos, la apoderada de Chubb Seguros Colombia S.A. y el suscrito por Gerona, Sura y Aseguradora Solidaria. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de las tres (3) compañías.

2. Desistimiento de pruebas: La apoderada de Chubb Seguros Colombia S.A. desistió de practicar el interrogatorio a los demandantes, por considerarlo innecesario. El Juez aceptó el desistimiento de la prueba y contra esta decisión no se formuló ningún recurso.

3. Cierre de debate probatorio y traslado para alegar de conclusión por escrito: No habiendo pruebas por practicar, el Despacho declaró clausurado el periodo probatorio, consideró innecesario instalar la audiencia de alegaciones y juzgamiento y, en consecuencia, ordenó correr traslado para alegar de conclusión por escrito por el término común de diez (10) días hábiles, contados a partir del 22 de febrero de 2024. **Término finaliza: 06 de marzo de 2024.**

Se termina la audiencia siendo las 02:57 PM.

Duración de la audiencia: 27 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora.

NICO: Favor asignar la actividad que aquí se reporta.

NOTA: Pendiente de que se cargue a la plataforma SAMAI el acta de la audiencia, una vez se pueda consultar, se las estaré remitiendo por esta cadena de correo. [@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#) agradezco me puedas apoyar con esta labor de obtener el acta de la audiencia.

Gracias a todos.

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.

ABOGADO SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3117901790

grodriquez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments